

Lineamientos del Proceso de Admisión

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

2026



Índice

Título I. Disposiciones Generales

Capítulo I. Objeto

Título II. Convocatoria

Capítulo II. Convocatoria

Capítulo III. Etapas del Proceso de Admisión

Título III. Procedimiento

Capítulo IV. Postulación

Capítulo V. Preselección

Capítulo VI. Realización de entrevistas

Capítulo VII. Evaluación de preseleccionados

Capítulo VIII. Sesión del Consejo Técnico

Capítulo IX. Publicación y notificación de resultados

Capítulo X. Inscripción e inicio de clases

Transitorios



Título I. Disposiciones Generales

Capítulo I. Objeto

Los Lineamientos del Proceso de Admisión 2026 tienen por objeto especificar y regular el procedimiento para seleccionar a las personas postulantes a los programas de posgrado de El Colef que serán admitidas como estudiantes de los programas de Maestría en Desarrollo Regional, Maestría en Economía Aplicada, Maestría en Administración Integral del Ambiente, Maestría en Estudios de Población, Maestría en Estudios Culturales, Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social, Maestría en Gestión Integral del Agua (promoción 2026-2028) y Doctorado en Ciencias Sociales en el Área de Estudios Regionales (promoción 2026-2030).

Título II. Convocatoria

Capítulo II. Convocatoria

La convocatoria de ingreso a los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales en el Área de Estudios Regionales de El Colegio de la Frontera Norte abrirá el 25 de agosto de 2025 y cerrará el 15 de mayo de 2026. Sus términos se encuentran en el enlace: <https://www.colef.mx/posgrado/ingreso/>

Los criterios generales para hacer la selección son:

- a. Contar con las capacidades académicas acordes con el perfil de excelencia de los programas de posgrado.
- b. Tener afinidad con las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC).

Los requisitos que los aspirantes deben cumplir para participar en esta Convocatoria son:

Generales

- a. Indispensable, contar con el título del grado académico anterior, antes del 1 de septiembre de 2026.
- b. Tener un promedio en el grado inmediato anterior de 8/10 o su equivalente.

Específicos

- a. Registrarse en el Sistema de Selección (SISSEL)



- b. Presentar el Exani III
- c. Asistir y atender la entrevista en modalidad presencial o virtual según corresponda, en caso de ser persona preseleccionada.
- d. Subir al SISSEL los siguientes documentos:

Primera Etapa

- Solicitud de ingreso firmada
- Comprobante de resultados del examen de selección - Exani III
- Propuesta de proyecto de investigación
- Carta de exposición de motivos
- Dos cartas de recomendación académica
- Semblanza profesional
- Certificado de estudios del grado inmediato anterior en el que esté debidamente especificado el promedio general
- Currículum vitae (en el caso de Doctorado)

Segunda Etapa (inscripción en la Coordinación de Servicios Escolares)

- Título de licenciatura para maestrías y Título de maestría para Doctorado, al momento de iniciar el programa de posgrado; es decir, antes del 1 de septiembre de 2026. Este requisito es indispensable.
- Cédula profesional de licenciatura para maestrías y cédula profesional de maestría para doctorado. Este requisito es para personas postulantes mexicanas con estudios realizados en México. Las personas postulantes con nacionalidad extranjera y con estudios realizados en México o mexicanas con estudios en el extranjero podrán entregar una certificación del título.
- Acta de examen o constancia exención de examen
- Acta de nacimiento
- Identificación oficial
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Carta Reconocimiento o de no adeudo emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) en caso de haber contado con alguna beca anterior.

Capítulo III. Etapas del Proceso de Admisión

El proceso de admisión se llevará a cabo de acuerdo con las etapas y fechas que se presentan a continuación:



Etapas del proceso de admisión

Etapas	Actividades	Fecha
1. Postulación	A partir de la emisión de la convocatoria, las personas postulantes se registran en el SISSEL, presentan el examen y cargan en el sistema los documentos requeridos para participar en el proceso de admisión.	25 de agosto de 2025 al 15 de mayo 2026
2. Preselección	A través del sistema SISSEL se da a conocer el resultado de las personas preseleccionadas para continuar a la siguiente etapa.	26 de mayo de 2026
3. Realización de entrevistas	Las personas postulantes preseleccionadas son entrevistadas por las Comisiones de Admisión de los Programas de Posgrado.	27 de mayo al 5 de junio de 2026
4. Evaluación de preseleccionados	Las Comisiones Académicas llevan a cabo una valoración integral de los expedientes de las personas preseleccionadas y elaboran el listado que se presenta a consideración del Consejo Técnico.	8 al 19 de junio de 2026
5. Sesión del Consejo Técnico	Las personas integrantes del Consejo Técnico sesionará para acordar la lista definitiva de las personas postulantes aceptadas.	26 de junio de 2026
6. Publicación y notificación de resultados	Los resultados del proceso de admisión serán publicados a través del sistema SISSEL. La Coordinación Académica del Programa de Posgrado envía las cartas de aceptación y de no aceptación a las personas postulantes.	1 de julio de 2026
7. Inscripción e inicio de clases	Las personas postulantes aceptadas cargan en el SISSEL la documentación requerida para su inscripción. Inicio de clases.	2 de julio al 31 de agosto del 2026 1 de septiembre de 2026



Título III. Procedimiento

Capítulo IV. Postulación

A partir de la emisión de la Convocatoria las personas postulantes se registran en el SISSEL, presentan el examen y cargan los documentos requeridos de la primera etapa para participar en el proceso de admisión.

Capítulo V. Preselección

Las Coordinaciones Académicas de los Programas de Posgrado revisan que la documentación proporcionada por las personas postulantes cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y se publica en el SISSEL la lista de personas postulantes que han sido aceptadas para continuar con el proceso de admisión y a quienes se denominará "preseleccionados". Las personas postulantes que no formen parte de esta lista dejarán de participar en el proceso.

La lista de personas preseleccionadas se elaborará conforme a los siguientes criterios:

1. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
2. Haber obtenido los puntajes más altos por LGAC a partir de los 950 puntos en el EXANI III, administrado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval).

La Comisión Académica de cada uno de los programas (CA) decidirá el número de personas preseleccionadas que considere suficiente para llevar a cabo un proceso de selección acorde con los criterios y las metas institucionales del posgrado.

Los casos no previstos serán resueltos por acuerdo de la Comisión Académica del respectivo programa.

Las personas preseleccionadas serán convocadas a participar en la fase de entrevistas.

Capítulo VI. Realización de entrevistas

Las entrevistas a las personas preseleccionadas se realizarán los días hábiles comprendidos entre el 27 de mayo al 5 de junio de 2026, conforme al siguiente procedimiento:



1. Las personas preseleccionadas serán agrupadas según la LGAC a la que solicitaron adscribirse o a la que, a juicio de la Comisión Académica, deberán adscribirse en función de la temática de sus proyectos de investigación.
2. Las entrevistas serán programadas buscando que las personas preseleccionadas agrupadas en una misma LGAC sean entrevistadas en una misma jornada laboral.
3. Las entrevistas a las personas preseleccionadas serán realizadas por una Comisión de Admisión cuya integración y funcionamiento se describe en el Capítulo VII.

Capítulo VII. Evaluación de preseleccionados

Cada persona preseleccionada recibirá una calificación final estandarizada en una escala del 0 al 100. Esta calificación se integrará de la siguiente manera:

MAESTRÍAS

1. Examen de selección: 40%
2. Propuesta de proyecto de investigación: 20%
3. Formato: Criterios de evaluación: 40%, que incluye:
 - a. Perfil académico = 10% El perfil de la persona preseleccionada será evaluada a partir de su semblanza profesional.
 - b. Entrevista = 20%
 - c. Exposición de motivos = 10%

DOCTORADO

1. Examen de selección: 40%
2. Propuesta de proyecto de investigación: 30%
3. Formato: Criterios de evaluación: 30%, que incluye:
 - a. Perfil académico = 10% El perfil de la persona preseleccionada será evaluada a partir de su semblanza profesional.
 - b. Entrevista = 10%
 - c. Exposición de motivos = 10%

La evaluación de las personas preseleccionadas se realizará con base en el siguiente procedimiento:

1. Las Comisiones de Admisión estarán constituidas en torno a las LGAC del programa. Si un programa, por ejemplo, tiene tres LGAC, deberán formarse tres Comisiones de Admisión



2. Las Comisiones de Admisión estarán conformadas por la Coordinación Académica del Programa, por al menos una persona integrante de la Comisión Académica y por una persona docente invitada de la LGAC.
3. La Comisión Académica sugerirá a las personas docentes que serán invitadas a formar parte de las Comisiones de Admisión y la Coordinación Académica del Programa estará a cargo de formalizar la invitación correspondiente.
4. La Coordinación Académica del Programa podrá invitar también a participar en la entrevista a todas las personas docentes del núcleo académico del programa y al resto de las personas docentes con afinidad temática con el programa.
5. A las personas docentes que hayan aceptado la invitación a participar en las entrevistas se les enviará:
 - a. Calendario de entrevistas;
 - b. Listado de personas preseleccionadas;
 - c. Acceso electrónico a la documentación correspondiente a la primera etapa de las personas postulantes asociadas a cada LGAC;
 - d. Formatos de evaluación integral, de guía y evaluación de entrevista, y de evaluación de la propuesta de proyecto de investigación para emitir la calificación en cada uno de estos rubros.
6. El compromiso de las personas docentes será: participar en las entrevistas de TODAS las personas preseleccionadas por LGAC, calificar a las personas postulantes a través de los formatos arriba mencionados, firmar los formatos y entregarlos a la Coordinación Académica del Programa.
7. La Coordinación Académica del Programa integrará las calificaciones de todas las personas docentes y con la Hoja de Cálculo establecida elaborará la lista de las personas postulantes preseleccionadas por LGAC con sus evaluaciones ponderadas y la enviará a cada Comisión de Admisión.
8. Cada Comisión de Admisión por LGAC revisará el listado y decidirá la lista de personas postulantes preseleccionadas que enviará a la Coordinación Académica del Programa, ordenada de la calificación más alta a la más baja.
9. La propuesta final de personas postulantes preseleccionadas en cada Programa estará a cargo de quienes participan en las distintas Comisiones de Admisión, cuidando se guarde un equilibrio entre todas las LGAC.
10. La propuesta final de personas postulantes preseleccionadas y ordenada de acuerdo a su calificación será remitida a consideración de la Comisión Académica del Programa.
11. La Coordinación Académica del Programa presentará la propuesta de personas postulantes seleccionadas a consideración del Consejo Técnico,



ordenada por LGAC y calificación para el acuerdo correspondiente de este órgano colegiado.

Capítulo VIII. Sesión de Consejo Técnico

El Consejo Técnico se reunirá el 26 de junio de 2026 para elaborar la lista definitiva de personas postulantes aceptadas en cada programa.

La lista definitiva de las personas postulantes aceptadas en cada programa de posgrado será elaborada con base en los siguientes criterios:

1. Serán aceptadas las personas postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos durante el proceso de selección, **procurando el balance entre las LGAC.**
2. **La aceptación de personas postulantes no quedará condicionada a cubrir un máximo o un mínimo de estudiantes en alguna de las líneas de especialización de los programas de posgrado.** El número de personas postulantes aceptadas en cada programa estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de becas que otorga el SECIHTI a El Colef.
3. Las personas postulantes deberán ser clasificadas en una de las dos categorías siguientes: a) aceptadas; o b) no aceptadas. En el caso de las personas postulantes **no aceptadas** podrán ser elegibles a lista de espera, siempre y cuando exista la declinación de dos personas postulantes aceptadas por programa como máximo, considerando el mayor puntaje obtenido en orden de prelación.

Capítulo IX. Publicación y notificación de resultados

Es responsabilidad de la Coordinación Académica del programa notificar a las personas postulantes los resultados del proceso de admisión vía correo electrónico a todas las personas postulantes aceptadas y no aceptadas en los términos establecidos en la Convocatoria de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado de la SECIHTI, de tal manera que las personas postulantes aceptadas puedan aplicar a la beca correspondiente. Dichos resultados deben ser publicados el 1 de julio de 2026 a través del SISSEL.

En el caso de las personas extranjeras aceptadas, la Coordinación Académica del Programa deberá seguir las indicaciones establecidas en la Convocatoria de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado del SECIHTI, asimismo informar a la persona estudiante aceptada respecto al trámite de "Visa Residente Temporal Estudiante" en términos de la Convocatoria correspondiente.



Las personas postulantes no aceptadas tendrán dos días hábiles dentro de la jornada laboral de El Colef, a partir de la publicación de los resultados del proceso de admisión para comunicar por escrito a la Coordinación Académica del Programa su derecho a ejercer el recurso de inconformidad, instancia que deberá turnar el caso de manera inmediata al Consejo Técnico. En un plazo no mayor a siete días hábiles posteriores a la entrega del expediente correspondiente, el Consejo Técnico resolverá al respecto y se procederá a notificar la decisión de este órgano colegiado a la persona postulante. Concluida esta última etapa del proceso de admisión, la decisión del Consejo Técnico será inapelable.

Capítulo X. Inscripción e inicio de clases

Para realizar su inscripción, las personas postulantes aceptadas cargarán en el SISSEL la documentación requerida durante la segunda etapa del proceso del registro, y posteriormente deberán presentar y entregar la documentación original para su cotejo en la Coordinación de Servicios Escolares durante el mes de septiembre de 2026. Deberán presentarse a inicio de clases en la Unidad correspondiente a su Programa de Posgrado.

Transitorios

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de ser aprobados por el Consejo Técnico de El Colef.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, quedan sin efecto todos los aprobados con antelación. Asimismo, se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente documento.

TERCERO. Estos Lineamientos y las normas derivadas de los mismos, deben encontrarse disponibles para su difusión y conocimiento en el portal electrónico de la institución para todo el alumnado y personal de El Colef, debiendo publicarse a más tardar en un plazo no mayor a los 10 días hábiles siguientes a los de su aprobación.

CUARTO. Las controversias que se hayan suscitado con antelación a la entrada en vigor del presente ordenamiento, serán resueltas de conformidad con el instrumento que les dio origen.

